



Buenos Aires, 11 de Abril de 2017

CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP10/2017

**OBRA: ADECUACIÓN DE SEÑALES MECÁNICAS A ELÉCTRICAS LUMINOSAS EN
LÍNEA MITRE Y SARMIENTO**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

CONSULTA N°1

Atento en el art.2.14 – Sección 2 del PCP "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" se exige Experiencia en Obras de Naturaleza y Complejidad Similar, y en Obras de Volumen Similar, solicitamos nos confirmen si serán considerados validos antecedentes de:

- a) Obras ejecutadas por Personas Jurídicas Controladas o Controlantes del Oferente Individual o de miembro de una UTE.
- b) Obras ejecutadas por Personas Jurídicas bajo igual control accionario mayoritario pero sin vinculación societaria con el oferente individual o de una miembro de una UTE.

RESPUESTA N°1

Remitirse a lo indicado en el Artículo 19.16 del PCG y Artículo 2.14 del PCP – Sección 2.

CONSULTA N°2

Atento en el art.2.14 – Sección 2 del PCP "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" se exige un Patrimonio Neto (del último balance aprobado y auditado) de \$ 35.000.000 al Oferente, ya sea individual o en UTE, y en el art.20.2.a) del PGP "Evaluación de Requisitos de Admisibilidad de Ofertas de UTE o Consorcios" solicita que todos los socios de las UTEs o Consorcios Oferentes cumplan individualmente con al menos el 70% de requisito de su participación societaria, consultamos:

- a) En el caso que uno de los socios de una UTE cumpla con el 100% del Patrimonio Neto requerido para la misma y uno o más de los socios restantes no alcanzan la exigencia mínima individual



- (70% del requisito afectado por su participación), la UTE o Consorcio igualmente será declarada Admisible?
- b) En el caso de respuesta negativa al punto a), consultamos si es posible evaluar la exigencia de Patrimonio Neto con un Balance Intermedio posterior al correspondiente al último ejercicio cerrado?

RESPUESTA N°2

- a) Es de aplicación el Art.20° del PBC.
- b) Ver Sección 2 , Punto 2.14, ultimo párrafo.

CONSULTA N°3

Se requiere plano de ubicación de señales, con respecto a los "cabines". Tal como se lo menciono en la visita de obra, realizada el día de la fecha 07/04/2017.

RESPUESTA N°3

Lo solicitado corresponde a la ingeniería ejecutiva a realizar por la contratista de acuerdo al PCP Sección 3 – Parte 2 – Artículo 6.1.

Ing. Heraldo S. Spies
Gerente de Ingeniería y Construcciones
Administración de Infraestructuras
Ferroviarias S.E.

Ing. Heraldo Spies
Gerente de Ingeniería y Construcciones

Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y
Logística